



Ministerio de Gobierno

VICE MINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

Dirección General de Sustancias Controladas

BOLIVIA



## CIRCULAR INSTRUCTIVO

### D.G.S.C./U.A./CONT N° 01/2016

DE ACUERDO AL NUEVO SISTEMA DE GESTION PÚBLICA (SIGEP) EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS PARA LA EJECUCION DE GASTOS DURANTE LA GESTION 2016 (ENTRE OTROS PAGO DE REFRIGERIO A TODO EL PERSONAL DE PLANTA), SE DEBE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE BENEFICIARIO SIGEP PARA SU APLICACIÓN EN TODAS LAS ENTIDADES CONECTADAS AL SISTEMA.

EN CONSECUENCIA LA DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS INSTRUYE A TODO EL PERSONAL PERMANENTE, PERSONAL A CONTRATO DE SERVICIO, ALQUILER Y OTROS A NIVEL NACIONAL, QUE DEBEN REGISTRARSE OBLIGATORIAMENTE EN EL SISTEMA SIGEP.

PARA TAL EFECTO DEBERAN ENVIAR UNA FOTOCOPIA DEL EXTRACTO BANCARIO DEL BANCO UNION S.A. (CUENTA PERSONAL) Y FOTOCOPIA DE CARNET DE IDENTIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE PARA EL REGISTRO DE BENEFICIARIO EN EL SISTEMA SIGEP POR FUNCIONARIOS DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD DE LA DGSC.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA INSTRUCCIÓN GENERARA SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

LA PAZ, 2 DE FEBRERO DE 2016.

  
Lic. Edwin Vargas Mendez  
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO  
Dirección General de Sustancias Controladas  
VICE MINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

  
  
Lic. José Edick  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICE MINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL